



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1968

Sábado 13 de enero

Número 10

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1967 por la que se dispone la publicación de la Tasa "Tasas por exámenes para conducir y por autorización e inspección de escuelas de conductores", cuya regulación ha quedado sometida a lo que sobre las Tasas y Exacciones parafiscales determina la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Ilustrísimo señor:

Por la Ley 85/1967, de 8 de noviembre, sobre competencia en materia de declaración de aptitud de los conductores de vehículos de tracción mecánica, ha sido creada y se somete al régimen de administración y cobranza, establecido por la Ley de 26 de diciembre de 1958, la Tasa denominada "Tasas por exámenes para conducir y por autorización e inspección de escuelas de conductores", encomendando su gestión a la Jefatura Central de Tráfico, circunstancia que hace necesario señalar número de orden al concepto de referencia dentro del grupo de los establecidos para el Ministerio de la Gobernación.

Por todo ello, haciendo uso de las facultades concedidas en la disposición adicional segunda de la Ley de 26 de diciembre de 1958, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. — La Tasa creada por la Ley 85/1967, de 8 de noviembre, se incluirá en el anexo I de la Orden ministerial de 23 de julio de 1960, con el número y denominación que a continuación se detallan:

Ministerio de la Gobernación

Ley de creación: 85/1967.—De-

nomiación de la Tasa: "Tasas por exámenes para conducir y por autorización e inspección de escuelas de conductores".— Número de orden: 16.16.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.

Espinosa San Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito del procurador D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de doña Josefa Frias Pino, mayor de edad, industrial, dedicada a la venta de flores, comerciante, y con domicilio comercial en la calle Almirante Bonifaz número 16 de esta ciudad de Burgos, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha comerciante, mandando queden intervenidas sus operaciones, y a tal efecto se ha designado como interventor a D. Elias Barona, domiciliado en Madrid, calle Hermanos Pinzón, número 2, que figura como acreedor en el primer tercio de acreedores por orden importante de crédito de la lista presentada. Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José Luis Olias.—El Secretario, Damián Pascual.

153.—158,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, accidentalmente de este Juzgado de Primera Instancia número uno por enfermedad del propietario,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 107 de 1967, a instancia de la Compañía Sociedad Anónima "Supram", domiciliada en Valencia, contra don Rodrigo Quintero Miño, mayor de edad, y vecino de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el piso-vivienda que luego se dirá, y con las condiciones que también se expresan, y para cuyo acto se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Piso que se subasta

El piso 4.º, centro, de la casa número 37, de la Avenida del Cid, de esta ciudad de Burgos, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.287 del Archivo, libro 306 del Ayuntamiento de Burgos, 7.º de la Sección 1.ª, al folio 243, finca número 568, inscripción 2.ª, valorado en quinientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto del remate.

3.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de referido piso-vivienda, los que podrá suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Damián Pascual.

136.—257,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Julián Sagredo Frías, mayor de edad, casado, comerciante, dedicado a la venta mayor de flores naturales, en el Paseo de la Castellana Vivero, de Burgos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos del mismo, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Burgos, 8 de enero de 1968.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

154.—108,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de Burgos, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud del Procurador de los Tribunales D. Eugenio G. Díez de Baldeón, que actúa en nombre y representación de don Restituto Ibáñez Castilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en calle Santa Agueda, número seis, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, señalado con con el número ventiuno del presente año, sobre subrogación de su hijo don Juan José Ibáñez Revilla, en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número seis de la calle de Santa Agueda de esta ciudad, en el que aparecen como notificados requeridos doña Sofía Marijuán, mayor de edad y ve-

cina de Burgos, con domicilio en la calle de Santa Agueda, número seis, segundo, derecha, y las demás personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas de don Felipe de la Viuda Saldaña, en el cual obra el escrito iniciador que literalmente dice así:

“Al Juzgado Municipal de Burgos.

Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, Procurador, a nombre de don Restituto Ibáñez Castilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Santa Agueda, 6, cuya representación acredita con el poder que exhibe y recoge y en el que constan sus circunstancias personales, ante el Juzgado comparece y de la forma más procedente en derecho, dice:

Que le interesa llevar a cabo requerimiento judicial cerca de doña Sofía Marijuán, mayor de edad y vecina de Burgos, a su calle Santa Agueda, 6-2.º, derecha y a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas de don Felipe de la Viuda Saldaña, a los fines que luego se indicarán y basado en los antecedentes de hecho que pasa a exponer:

1.º El actor, a virtud de contrato escrito de arrendamiento, suscrito en febrero de 1944 con el entonces propietario del inmueble y causante de los recurridos, es inquilino de la vivienda, piso 3.º, derecha, de la casa número 6 de la calle de Santa Agueda, de esta ciudad.

2.º Desde la iniciación del contrato ha venido habitando aludida vivienda, en su calidad de hijo de familia, el que lo es del requirente don Juan José Ibáñez Revilla, de 23 años de edad, soltero e industrial, que siempre ha convivido con sus padres.

3.º Haciendo uso de la facultad que al requirente confiere el artículo 24 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, quiere subrogar en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento a su referido hijo, por reunir éste los requisitos que el precepto determina, lo que motiva la presente notificación fehaciente, a fin de que los propietarios consideren desde el presente momento inquilino de tal habitación a don Juan José Ibáñez Revilla, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones del contrato concertado.

Por lo expuesto, Suplico al Juzgado, que habiendo por recibido este escrito, se sirva admitir y acordar llevar a cabo el re-

querimiento aludido, expidiéndoseme en su día testimonio comprensivo de la presente papeleta y el resultado de tal requerimiento, con lo demás que proceda y por ser todo ello de justicia que pido en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Otrosí digo: Que para la notificación de las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don Felipe de la Viuda Saldaña procede la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia del texto del presente requerimiento.

Suplico al Juzgado, tenga por causada la anterior manifestación, haciendo entrega del edicto que se expida al Procurador firmante para que cuide de su cumplimiento e inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, ya que todo ello es de hacer en justicia que como antes pido.—Firmado: E. Gutiérrez D. de Baldeón.—Rubricado.”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don Felipe de la Viuda Saldaña, expio el presente, en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., (ilegible). 137.—572,00

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución de esta fecha, en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 111/1967, se cita por la presente a Manuel de Jesús Francisco de veintidós años de edad, soltero, obrero, natural de Milagres-Leira (Portugal) domiciliado en Wissous, 29 Rue de Chateaubriand (Francia) a fin de prestar declaración en dichas diligencias, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal y del artículo 19 de la Ley de 24-12-62, testimoniarle en lo pertinente los permisos de conducción, circulación, del vehículo matrícula 6.537 PQ 75 (F) y el certificado del seguro obligatorio, ser reconocido por el Sr. Médico Forense y ser tasados por un perito los daños sufridos en el vehículo, apercibiéndole, que, caso de no comparecer, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Angeles Pintos.

Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Palencia-Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por este Distrito Minero, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número, 3732; nombre, La Rosa; Has., 20; mineral, cuarzo; término municipal, Valle de Valdebezana; interesado, D. Marino Pereda Fernández y don José Luis Lamfus; causa de la cancelación, renuncia por el interesado.

Número, 3743; nombre, Inmaculada; Has., 10; mineral, cuarzo; término municipal, Alfoz de Bricia; interesado, D. Mariano Pereda Fernández; causa de la cancelación, renuncia por el interesado.

Lo que se publica en los BB. OO. de Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendían y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afectá para sustancias clasificadas en la sección b) del citado Reglamento, excepto la reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece y media.

Palencia, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, E. Moretón.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Bonifacio Bañuelos Achia-ga, como director de Industrias de Piel S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil con capacidad de 30.000 litros, dentro del interior de dicha fábrica, sita en carretera de Logroño, sin número (Capiscol).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número

dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, J. A. Olano.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de noviembre de 1967.

Bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde Sres. don José María Francés Gil, don José Muñoz Avila, don César Rico Pardo, don Juan Manuel Reol Tejada, Srta. María Eugenia Yagüe Martínez del Campo y don Jesús Cortezón Bernal y del Sr. Interventor de Fondos, don Angel Lorenzo Polaino Antonino, dió comienzo la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Hacienda.

2. Se acordó desestimar la solicitud de doña María Cruz Martínez Ordeza, relativa al fraccionamiento del pago de las contribuciones que le han sido impuestas por las obras de urbanización y alumbrado de la calle del Calvario.

3. Igualmente desestimar la petición de don José Cubillo del Hoyo, relativa al pago aplazado de la cuota que le ha sido impuesta por las obras de urbanización de la calle del Calvario.

4. Asimismo desestimar la petición de Ricardo Arnaiz Bonilla y otros, relativa al pago aplazado de las cuotas que les han sido impuestas por las obras de urbanización etc. realizadas en la calle General Mola.

5. También se desestimó la petición formulada por el Sr. Presidente de la Sociedad C. Ciclista-Burgalés, relativa al pago aplazado de las cuotas impuestas por las obras de urbanización y otras realizadas en la calle General Mola.

6. Se aprobó el incremento de renta solicitado por doña Luisa Rico Santamaria, como propietaria de la casa número 6, de la Plaza del General Santocildes, donde el Ayuntamiento tiene instaladas unas escuelas.

7. Se acordó la anulación del recibo anual, por utilización del solar número 4, de la zona de la Plaza de Toros, presentado al cobro a don Gregorio González Martínez, por ser propietario del mismo desde el 14 de abril último, y extenderle en cambio otro correspondiente a los meses del primer cuatrimestre.

8. Se aprobó la cuenta presentada por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, en nombre del profesor don Ramón Anibal Alvarez y su pago en concepto de honorarios devengados como Asesor de Jurado calificador del concurso de anteproyectos para el edificio en el solar del antiguo Teatro Principal.

Obras.

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

9. A don José Luis Arranz Acinas, para que lleve a cabo las obras de construcción de un edificio en una calle transversal a la que une Gamonal con Capiscol.

10. A don Angel Arranz Acinas, para que pueda llevar a efecto las obras de construcción de un edificio en una calle transversal a la que une Gamonal con Capiscol.

11. A don Pedro Arranz Acinas, para que efectúe la construcción de un edificio en un terreno sito en la calle de Vitoria.

12. A don José Luis Giménez de la Viuda, para que lleve a cabo las obras de construcción de un edificio en la calle de Vitoria con esquina a calle de nueva apertura.

13. A don Rafael, don Félix y don Florencio Adrián Angulo, para que lleven a cabo las obras de construcción de un edificio en la calle Alfonso X El Sabio, con vuelta a las de Clunia y Amaya.

14. A don Marcelino Arribas de la Iglesia, para que lleve a cabo las obras de construcción de un pabellón

en un terreno sito en las proximidades del Cementerio de San José.

15. A don Dionisio Bustamante Petuya, para que afectúe la construcción de un pabellón en el interior de la finca de su propiedad, en la calle de Conde Lozano.

16. A don Luis Abia Villanueva, en nombre de Algesa, S. A., para que realice la reforma de tabiquería en el edificio que construye en la calle de Lavaderos del Barrio de Gamonal.

17. Se aprobó la certificación número 9, correspondiente a la obra ejecutada por Hidroconstrucciones S. A., en la impermeabilización del depósito antiguo e instalación de arteria de 900 mm. y el abono de la misma.

Personal.

18. Se acordó declarar en situación de excedencia voluntaria al Policía municipal, don Sabino Martínez Manso, por tiempo mínimo de un año y plazo ilimitado, de acuerdo con la legislación vigente.

19. Se acordó también dotar de uniformes y botas a los 50 obreros que prestan servicio de Policía Urbana y adquirir dicho vestuario por importe total de 82.500 pesetas.

20. Igualmente se aprobó abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal de la Policía Urbana, durante el mes de octubre último.

21. Asimismo se acordó abonar al personal municipal que intervino en los trabajos extraordinarios con motivo de la elección a Procuradores en Cortes, celebradas el día 10 de octubre último, las horas extraordinarias devengadas.

22 y 23. Se acordó abonar a la Clínica "18 de julio", los gastos de asistencia a que hubieron de ser sometidos los bomberos don José Antonio Sánchez Raigadas y don Gregorio Ortega Casas.

Sanidad.

24. Se autorizó a don Emilio Carcedo Preciado, la construcción de un panteón con cripta en el terreno que posee, señalado con el número 146 del patio de Santa Agueda, en la zona cuarta del Cementerio de San José.

25. Se acordó compensar a don Fermín Ortega Galló, los derechos de traslado de restos inhumados en el Cementerio por la cesión de la sepultura de 3.ª clase, número 111 del patio de San Luis al Ayuntamiento.

26. Se aprobó también los arre-

glos efectuados en la calefacción de la Casa de Socorro y su pago, a favor de Ladislao Merino.

Urgencia.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local previa la especial declaración de urgencia se instruyó en el orden del día y fue aprobado un dictamen de la Comisión de Servicios y Abastos por el que se adjudica por concesión directa, y en las condiciones reglamentarias, a don Mariano Benito Pérez, el puesto número 60, de la planta 2.ª de los del Mercado de Abastos "Zona Norte", para venta de frutas y hortalizas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada del fallo del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la Provincia, desestimando la demanda de don Saturnino González y otros 232 obreros del Ayuntamiento.

Asimismo quedó enterada por medio de la Srta. María Eugenia Yagüe, de que el Ministerio de Educación y Ciencia abonará el 75 por 100 de los gastos de reparación de los edificios de las Escuelas Nacionales.

También quedó enterada la Permanente de las gestiones llevadas a cabo para la reanudación de los cursos nocturnos de la lengua francesa, en la presente temporada en el Instituto de Enseñanza Femenino.

Igualmente quedó enterada de los escritos de la casa Moradillo, para instalación de animados de luces y sonidos de altavoces en la temporada navideña.

Burgos, 16 de noviembre de 1967.
El Secretario general, José María Carbonell García.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la

provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Bautista Barrio.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Autorizada la rebaja correspondiente por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia tercera subasta de los siguientes lotes de robles, en las mismas condiciones que las que sirvieron de base a las dos primeras, excepto las licitaciones tipo, que serán las citadas a continuación:

854 robles en "Alucio", en pesetas 39.316.

900 robles, en "La Cogolla a los Pilonos", en 43.085 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo.

Definitiva: 6 por 100 del remate. Se puede optar a una o a ambas subastas con proposiciones siempre separadas.

Admisión de pliegos, diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde de cada día.

Apertura de pliegos: El último día del plazo anterior, a las 2,05 de la tarde.

Belorado, 9 de enero de 1968.
El Alcalde, Pedro Urquiza.

158.—131,00